

# CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ESQUÍ ALPINO Y SNOWBOARD ADAPTADO

## Baqueira Beret 1 al 3 de abril de 2018

### 1.-PARTICIPACIÓN

**1.1** La participación está abierta a todos los esquiadores **que estén en posesión de la correspondiente licencia deportiva FEDPC en vigor para la temporada 2017/2018 por la modalidad de Esquí/Snow.** Cada deportista podrá participar en las modalidades de:

**Esquí Alpino:**

- Slalom Gigante (GS), lunes 2.
- Slalom Especial (SL), martes 3.

**Snowboard:**

- Slalom gigante (GS), lunes 2.
- Banked Slalom (BS), martes 3.

**Material: obligatorio el uso de casco de competición homologación CE, para todas las competiciones, y aconsejable el uso de tortuga (protección espalda) para las clases de "Pie".**

**Nota Importante:** Debido a los condicionantes de competición del esquí alpino, donde se asumen una serie de riesgos, es de suma importancia que los corredores inscritos tengan un nivel mínimo de esquí para participar en la competición. El Comité del Campeonato podrá excluir a deportistas que se valore no tienen, a opinión de dicho Comité, el nivel técnico mínimo para garantizar su seguridad, pasando a formar parte del grupo acompañantes a efectos de precio de inscripción.

PROGRAMA DEL CAMPEONATO	
<b>Domingo 1 de abril</b>	CLASIFICACIÓN MÉDICA. 18.00h Albergue Salardú REUNIÓN CAPITANES DE EQUIPO. 20.00h Alberge Salardú
<b>Lunes 2 de abril</b>	SLALOM GIGANTE (GS)
<b>Martes 3 de abril</b>	ESQUÍ ALPINO: SLALOM (SL) SNOWBOARD: BANKED SLALOM (BS) Entrega de Premios

### 2.-INSCRIPCIONES

**2.1** La inscripción oficial de los participantes con licencia FEDPC será realizada por cada Federación Autonómica o Club (en caso de no existir FFAA), a través del formulario adjunto a esta convocatoria.

**Las inscripciones deberán realizarse antes del jueves 15 de marzo de 2018 a las 13:00 horas.** Una vez finalizado el plazo no se permitirá realizar ninguna inscripción ni cambio de participante.



**2.2** El coste de la inscripción será de **25€ por cada deportista** y de **11€ por cada técnico / auxiliar** con licencia FEDPC.

**2.3** El pago de la inscripción lo realizará cada Federación Autonómica o Club (en caso de no existir FFAA). Los datos bancarios para realizar el pago de la inscripción son los siguientes:

**Beneficiario:** FEDPC  
**Entidad:** La Caixa  
**Nº de cuenta:** ES60 2100 5351 71 2200339241  
**Concepto:** C.E. Esquí + nombre FFAA/Club

**Una vez realizado el pago, no se devolverá ningún importe.**

**2.3** El formulario oficial de inscripción y el justificante de pago deberán enviarse a la dirección de correo-e [deportes@fedpc.org](mailto:deportes@fedpc.org), antes de que finalice el plazo de establecido.

**2.4** Las bajas de participantes que pudieran producirse en la inscripción de una Federación Territorial, deberán ser comunicadas a la FEDPC con una antelación de quince días a la fecha de comienzo del Campeonato.

**2.5** Una vez cerrado el plazo marcado al efecto, no se admitirá ninguna inscripción más. Exclusivamente podrán aceptarse las sustituciones de los deportistas ausentes. En este caso, el nuevo participante deberá pagar su cuota de inscripción, perdiendo el sustituido la suya.

**2.6** Relación de personal técnico autorizado con autorización de entrada en zona de carreras (Acreditación) cuando esté permitido, según el número de deportistas inscritos por Federación/Delegación Territorial en el Campeonato:

Nº Deportistas	DELEGADO F.T.	ENTRENADOR	AUXILIARES
de 1 a 4	1	0	0 ó 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas
de 5 a 9	1	1	0 ó 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas
de 10 a 19	1	1	1 más 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas
20 o más	1	2	2 más 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas

**2.7** La persona que figure inscrita como **ENTRENADOR** deberá ser un **TÉCNICO TITULADO en el deporte en cuestión**, cuyo título haya sido otorgado por la FEDPC o la RFEDI.

**2.8** La no observación de cualquiera de los puntos de esta norma o la falta de veracidad en los datos de inscripción será motivo de no aceptación por la FEDPC de la inscripción afectada, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse.

### **3.-ORGANIZACIÓN**

**3.1** La organización correrá a cargo de la Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido, conjuntamente con las Federaciones Españolas de Deportes de Personas con Discapacidad Física y de Deportes para Ciegos.



**3.2** El Delegado de cada Territorial (o club) que acuda al Campeonato será el único responsable de la presentación de cuanta documentación le pueda ser requerida por el Comité del Campeonato.

#### **4.- COMITÉ DEL CAMPEONATO**

**4.1** El Comité del Campeonato se constituirá la víspera de la inauguración del mismo. Estará presidido por el Coordinador de la Comisión Nacional de Deportes de Invierno y estará formado por los miembros de dicha Comisión de Esquí, el Juez Arbitro, un representante de la Federación Territorial en cuyo ámbito se celebre el evento (si fuere el caso), un representante del Comité Organizador y un representante del Comité Médico. En competiciones que se realicen conjuntamente con otras Federaciones Españolas (Ciegos, Discapacitados Físicos, etc.), un representante de cada una de estas federaciones estará dentro del Comité del Campeonato, siendo el resto de su conformación formada por la Federación Nacional que en ese año le corresponda la organización del evento .

**4.2** El Comité del Campeonato resolverá sobre cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo del mismo y atenderá las reclamaciones que se formulen oficialmente. En las reclamaciones sobre cuestiones técnicas, el Comité del Campeonato pone fin a la vía federativa.

**4.3** Las reclamaciones oficiales deberán presentarse al Comité del Campeonato por escrito, acompañadas de un canon de treinta euros ( 30 € ) reintegrables en caso de que prospere, y antes de que se cumplan los primeros quince minutos después de celebrarse la ultima prueba de la jornada o manga en la que se haya producido el hecho que motive la reclamación.

**4.4** Los recursos que contra las resoluciones de carácter disciplinario del Comité del Campeonato podrán interponerse, son los siguientes:

**4.4.1** Ante el Comité de Competición de la FEDPC en primera instancia y ante el Comité Nacional de Apelación de la FEDPC en segunda instancia, que ponen fin a la vía federativa.

**4.4.2** Ante el Comité Superior de Disciplina Deportiva del Consejo Superior de Deportes en ultima instancia, que pone fin a la vía administrativa.

El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDPC.

#### **5.- SANCIONES**

**5.1** La incomparecencia sin causa justificada de un Club/deportista a los Campeonatos para los que estaba inscrito supondrá la pérdida su cuota de inscripción, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse tanto económicas como disciplinarias.

#### **6.-PREMIOS**

**6.1** La FEDPC concederá a todos los campeones individuales una medalla de oro para el vencedor, una medalla de plata para el segundo clasificado y una medalla de bronce para el tercer clasificado por prueba y categoría.

**6.2** Una categoría de clases combinadas (pie / silla) deberá disponer de al menos cuatro participantes en el caso femenino y de seis en masculino, en el caso de que no se llegue a ese número se dará la opción de competir en la categoría más semejante a la no formada. Siempre se entenderá que el realizar el esquí de pie o en silla fijará el criterio de base para dicha unión entre categorías. En el caso de que se tengan que unir categorías de sexos diferentes, se aplicarán los factores de compensación de cada sexo. Atendiendo a las circunstancias que concurran en cada Campeonato se podrá variar este punto en pro de potenciar colectivos como la participación femenina o de jóvenes.

## 7.-CLASIFICACIÓN MÉDICA

**7.1** Los deportistas que no tengan clasificación o que estén pendientes de revisión de clase, tendrán que solicitar la clasificación para poder participar en el Campeonato.

**7.2** La clasificación se realizará el domingo 1 de abril de 18.00 a 19.00h por clasificadores oficiales de la FEDPC/FEDDF. Se ruega que cada deportista presente todos aquellos informes médicos donde pueda ser verificada su discapacidad.

**7.3** La solicitud de clasificación se realizará al e-mail [andres@cdia.es](mailto:andres@cdia.es), antes del 26 de marzo de 2018.

**7.4** El coste de la clasificación inicial por nueva asistencia a competición es de 30€. Este importe deberá ser abonado a la FEDPC junto con la inscripción del deportista.

## 8.-FORFAIT

Se deben reservar a través de la dirección del e-mail [info@cdia.es](mailto:info@cdia.es). **La fecha límite de reserva será el 26 de marzo de 2018.** Los forfaits solicitados se entregarán en la reunión de carrera y el coste por día será de **30€**.

## 8.- INCIDENCIAS:

**8.1** El Comité del Campeonato se reserva la facultad de modificar el orden de pruebas si la necesidad de la competición así lo requiriera y/o la supresión de alguna de estas.

**8.2** Cualquier tipo de incidencia o reclamación se resolverá de acuerdo con lo estipulado en los Reglamentos de la Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido, complementados con los del Comité Paralímpico Internacional (Ski Rules Book), con los de la Federación Española de Deportes de Invierno y Federación Internacional de Esquí.